

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1042 - 2024

20 MAR 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- Y ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES, POR EL MONTO DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.8,618,588.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME- y las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales", por el monto de OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.8,618,588.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en las entidades receptoras de transferencias de Organismos e Instituciones Internacionales; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 19 de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales, por el monto de OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.8,618,588.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	8,618,588.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	140,000.00
Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-	3,212.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	17,000.00

1042 -2024

20 MAR 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	59,156.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	600,000.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	35,200.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	29,480.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	110,220.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	83,600.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	132,440.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	6,039,600.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	149,880.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	600,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	33,920.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	54,600.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	75,000.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	305,280.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en las entidades receptoras de transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales, contenidas en los comprobantes forma RP número 298, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 311, 312, 313, 314, 315 y 316, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF/ORG/CORR	SUBTOTAL (Q.)	MONTO (Q.)
		TOTAL		8,618,588.00
298	RP	11		75,000.00
300	RP	52-0402-126		70,000.00
301	RP	11		3,212.00
302	RP	11		
		21	23,000.00	
			49,000.00	72,000.00
303	RP	11		75,000.00
304	RP	11		225,000.00
305	RP	11	103,335.00	
		21	330,521.00	433,856.00
306	RP	11		54,600.00
307	RP	11		75,000.00
308	RP	21		17,000.00
311	RP	11	54,340.00	
		21	118,580.00	172,920.00
312	RP	11		600,000.00
313	RP	11		75,000.00
314	RP	52-0402-126		70,000.00
315	RP	11		600,000.00
316	RP	11		6,000,000.00

1042 -2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

20 MAR 2024

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.7,963,487.00, 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.515,101.00 y 52 "Préstamos Externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" por Q.140,000.00, para un total de Q.8,618,588.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO